



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

oficio en el Banco de quieros y supor mes  
Aserno donde le correspondi q que copia  
de lo R. título quebre venci libro capitular  
Entrada de las Entraron los señores Don Bernardo An  
nich de p. y siler y Alfonso Obispo Alcaran  
obis. vrad. Dose en esta y gincant. por Remisión  
edula para del 9. Corregidor Vra Real cedula in  
Admitir se fha en San Juan en vintey tres de Mayo  
estas Bullas. pasado de vna año firmada de la R. mano  
de Trinidad del 9. de Mayo de vnos q  
obis. vrad. en decret. enis tenor es el siguiente  
El Rey: Governador de mi Ciudad de cartaga  
Dño Alcalde Mayor y supor de vnos  
vros. en p. l. saved que por R. Ordenes ex-  
pedidas con la fha de esta fecha mandado  
que los Prelados y Cavildos de las Iglesias de  
estos Reynos con ningún pretexto admitan  
execucion ni consintan executar Bullas nin  
ganas de Permis de licencia, de Permuta,  
de vnos, de Dispensaciones, en la materia  
Beneficial ni otras algunas que Directa o  
Indirecta se opongan ael todo o parte  
del Concordato con cluido entre vna parte  
y la de Roma en veinte de febrero de este año  
ya se han en manos de vna Santidad  
o ya en las de la ordinario, no precediendo

